Año XXV.—2.ª época. Madrid 5 de Agosto de 1891. Núm. 1.631.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
ublica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

DRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
estre.	Pesetas 3'75	Trimestre	5 fr.
stre.	» 7	Semestre	9
o....	» 13'50	Un año	18
BA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMAS ESTADOS	
ño..	Pesos oro 5	Un año.....	Pesos 7'12

mero suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.
» Lázaro Bardón..... Id. íd.
» José Ramón de Luanco..... Universidad de Barcelona.
» Antonio Alonso Cortés..... Id. de Valladolid.
» Fermín Canella y Secades..... Id. de Oviedo.
» Claudio Mimó..... Id. de la Habana.
» Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del C. Cisneros.
» Joaquín M. Fernández Cardín. Id. de San Isidro.
» Pedro María Fernández..... Id. de Salamanca.
» Jaime Comas..... Id. de Puerto-Rico.
D. J. M. Llinás..... Escuela Normal Central.
» Gorgonio Hueso y Sánchez.... Id. íd. de Santiago.
E Centamine de Latour..... Id. de *Hautes Etudes Commerciales* de París.
D. Jesé L. Bello..... Id. íd. de S.ª Cruz de Tenerife.
» Emilio Arrieta..... Id. de Música y Declamación.
» Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
» Lu.s M. Utor..... Id. de íd.
» Francisco P. de Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias.
La suscrición ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Ecos de la opinión

La Educación.

Hé aquí la gran idea, el gran principio so- que descansa el edificio social; principio dea que contiene en sí la obediencia, el peto y la sumisión, tanto á Dios cuanto á poderes de la tierra, personas constituiden autoridad, Maestros y mayores; prinio del que se deduce como consecuencia ica y necesaria las virtudes morales del mbre, tan indispensables para el respeto tuo de los individuos y de sus derechos tro del orden social, porque este princies como el calor fecundador á cuya beica influencia crece en el alma del hombre la nilla de los preceptos naturales escritos caracteres indelebles por el dedo de Dios la conciencia de todos.

La educación católica es la que mejor seña á respetar y á obedecer, toda vez que, r su propia virtualidad, desciende gradualnte la majestad infinita de Dios por Jesuisto y su Iglesia, hasta el alma inocente de s niños, creando en ella la percepción de grandeza divina, origen de todas las deás y el respeto á aquel supremo Señor, bafundamental de todos los respetos.

Por el contrario, la educación anticatóli, la educación fundada en el menosprecio, habilita á las almas para el conocimiento lo grande, rebajándolas en razón directa lo que menosprecian, creando un estado imperfección moral y religiosa, que se nvierte en un peligro permanente para la ciedad, toda vez que, por razón de esa imrfección, aquélla ha perdido toda idea de spetо; es decir, que la educación católica, or lo mismo que engrandece y eleva al dividuo, engrandece y eleva á la sociedad anteniéndola en una situación perfecta, es por ella recibe y conserva viva en sí la lea verdadera de la divinidad, fuente de las emás perfecciones, mientras que la educaión anticatólica la degrada y envilece, haiendo, por una perturbación de la mente, ue el hombre se identifique, por decirlo así, on los goces materiales, no vea más que ateria é incapacitándose de este modo para oncebir toda idea grande y sublime, operaión que solo es propia de inteligencias iluminadas por la fe, concluya por adorar al ios Deleite, su único soberano.

Si otras razones no hubiera que probaran os funestos resultados que produce en la sociedad la educación anticatólica, ahí está, probándolo de manera elocuente, esa horrible estadística criminal, esa aterradora é interminable relación de suicidios, homicidios, crímenes de todo género, que por desgracia estamos viendo todos los días en la prensa, producto obligado de esa educación superficial, de esa educación de oropél, en la que ninguna intervención se da á Dios ó es tan insignificante y secundaria, que está reducida á una mera fórmula, por lo que carece de la fuerza necesaria para reprimir las pasiones, y oponerse á la inmoralidad y á los vicios, que van invadiéndolo todo, inficionándolo todo, hasta el extremo de que parece hemos llegado á la época de los tiempos peligrosos de que habla el apóstol San Pablo en su epístola á Timoteo. Hoy, que convendría más que nunca, por el estado de profunda desmoralización en que nos encontramos, restaurar el respeto en todas las esferas por medio de una educación genuinamente cristiana, que enalteciese el amor á todo lo grande y moral, á todo lo santo y sublime, á todo lo venerando y digno, por el contrario, se menosprecia y se hace objeto de irónica antipatía, ridiculizándolo y escarneciéndolo con el sarcasmo y la sátira volteriana, mezclada con el frío y cínico gesto con que Satanás se burla de las cosas majestuosas.

¡Ah! y cuán necesario es hoy, que ante la perspectiva de tanto mal redoblen sus esfuerzos los encargados más ó menos directamente de educar á la juventud, para evitar á todo trance que las funestas corrientes de aquél se apoderen de los inespertos corazones de ésta y los precipiten por caminos peligrosos.

¡Cuán necesario es hoy que los padres, los Maestros y los Gobiernos se dediquen con preferente cuidado al trascendentalísimo problema de la educación, y sin olvidar que son los llamados á proporcionar el alimento á la inteligencia, procuren sin tibiezas y sin omitir medio alguno, nutrirla con los alimentos sanos que ofrece una enseñanza profundamente católica; profundamente católica, sí, lo repetimos, porque esta es la única educación capaz de hacer del niño de hoy el buen hijo, el ciudadano respetuoso, el esposo fiel, el padre amante, el hombre honrado, en fin, del mañana.

Un ilustre escritor de nuestros días, ha dicho respecto á la educación lo siguiente: «La educación religiosa protege naturalmente la inocencia, el candor y la ingenuidad, que constituyen el atríbuto más precioso de la niñéz; y la pone al abrigo del huracán de las pasiones y del contagio del vicio. La educación religiosa mantiene la paz del corazón, la calma de los sentidos, la serenidad del ánimo y la rectitud del juicio, abriendo de este modo el camino de la razón y asegurando la felicidad del hombre.»

Hemos dicho que los Maestros, con los padres y los Gobiernos, tienen la misión de nutrir la inteligencia, esto es, de educar; y sin embargo de que es bien notorio el importante papel que aquellos funcionarios representan en la sociedad, creemos muy oportuno dedicar, siquiera sean breves palabras, en obsequio de esta respetable clase, de este sacerdocio, para el que si nuestra débil voz pudiese llegar hasta las elevadas esferas del poder, pediríamos toda la protección, todas las consideraciones que se merece y á que es justamente acreedor, dados los grandes servicios que ha prestado y presta de continuo á la santa causa de la civilización.

En efecto: ¿quién no ve, quién no reconoce lo digno, lo noble, lo grande de la tarea á que sin descanso se halla consagrado el Maestro de instrucción primaria, cuando sin sentir cansancio ni molestias va iluminando gradualmente con los más elementales conocimientos, aurora no más del expléndido sol de la ciencia, las obscuras inteligencias de los niños? ¿Para quién no es un trabajo digno de todos los aplausos al que de continuo se dedica el Maestro, cuando á la manera de labrador activo é inteligente va roturando la tierra baldía de la inteligencia virgen del niño, y depositando en ella los primeros granos de esa semilla que germinando, creciendo y desarrollándose después al calor de estudios más superiores, se convierte en árbol frondoso? ¿Por quién ha de ponerse en duda lo elevado de la misión del Maestro, que enseña á balbucear al niño las primeras palabras de la ciencia y le muestra su origen, sus destinos sobre la tierra y su fin, al propio tiempo que le muestra el camino que conduce á los altos alcázares del saber humano?

Sí, el Maestro es aquel obrero incansable, en cuyas manos se forman en los primeros años, desde el hombre de estado y el sabio que ilustra la ciencia, hasta el humilde labriego y el modesto artesano; y por estas razones hemos afirmado que el Maestro es principalmente uno de los llamados á suministrar á la niñez una educación cristiana, basada an el respeto y en la obediencia, así como á los padres confirmar, robustecer esa misma educación con ejemplos y prudentes consejos, y al Estado ejercer, porque puede y debe hacerlo, una rigurosa y saludable inspección, á fin de que en los centros docentes no se falsee ni se dé un rumbo contrario á la enseñanza perjudicial para la juventud, vertiendo doctrinas contrarias á la moral y al dogma católico Solo así, sumando sus esfuerzos podrán estas tres autoridades reunidas, los padres, los Maestros y los Gobiernos, y á ello están obligados por un estrecho deber de conciencia, oponer un fuerte dique á las corrientes de la inmoralidad y del menosprecio, y conseguir formar con juventud cristianamente educada, una sociedad perfecta y con el pleno conocimiento de sus verdaderos deberes.

Toledo, Junio del 91.

MIGUEL GONZÁLEZ Y ROCA.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el lunes 22 de Junio de 1891.

. . . . . .

El Sr. **Oliva**: He pedido la palabra para tener la honra de dirigir varios ruegos al señor Ministro de Fomento y algunas preguntas al Sr. Ministro de Hacienda, que voy á pasar á exponer.

. . . . . .

El Ministro de Fomento tiene establecidas en su presupuesto Escuelas de Artes y Oficios con carácter de oficiales en varias capitales de provincia. Salamanca no ha tenido esta suerte, á pesar de ser una de las capitales de provincia con mayor densidad de población; reciben dichas Escuelas, que no tienen carácter oficial, una subvención del Esdo con cargo al presupuesto de Fomento, en el capítulo correspondiente; y mi ruego al Sr. Ministro de Fomento consiste en que tenga la bondad de otorgar este año económico que está corriendo á la Escuela municipal de Artes y Oficios de la ciudad de Salamanca una subvención igual á la que concedió el año anterior el Gobierno para fomentar el desarrollo de una instrucción que es tan conveniente al obrero español, y que tanto puede contribuir al fomento y desarrollo de la industria nacional.

. . . . . .

El Sr. Ministro de **Fomento** (Isasa):

. . . . . .

La subvención á la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca, si se ha solicitado y se halla en condiciones de ley, puede estar seguro el Sr. Oliva de que, habiendo crédito en el presupuesto para otorgarla, yo tendré mucho gusto en concederla igual; y si puedo algo superior á la de otros años, así lo haré.

El Sr. **Maldonado Macanaz**: Aprovecho la circunstancia grata de hallarse presente el Sr. Ministro de Fomento para dirigir á S. S. un ruego, una petición de datos relativos todos á la instrucción primaria.

Los datos á que me refiero son los siguientes:

«1.º Número de Escuelas públicas existentes en 31 de Diciembre de 1890.

2.º Número de Escuelas privadas en la misma fecha.

3.º Número de Escuelas incompletas y de temporada, así públicas como privadas, en 30 de Abril de 1891.

4.º Cifra de las Escuelas de toda clase hoy existentes, comparada con las que debe haber conforme al art. 101 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y al Censo de población de 1887.

5.º y último. Cantidades consignadas en los presupuestos del Estado para auxiliar á los pueblos en la construcción de Escuelas desde 1.º de Julio de 1858.»

Añadiré, ya que me hallo en el uso de la palabra, que la mayor parte de esos datos debiera ser ya del dominio público, y no habría en este caso necesidad de pedirlos en el Senado, porque está dispuesto en un decreto del año 1889 que se publiquen por la Dirección de Instrucción pública (como sabe perfectamente el Sr. Ministro) un Sumario legislativo y un Anuario estadístico. En efecto, ambas publicaciones se han verificado una sola vez en el año 1890, conteniendo datos del año 1889; pero los siguientes deberían haberse publicado en la misma forma, y, sin embargo, no se ha verificado así. La estadística de instrucción primaria se refiere á un quinquenio; está publicada la de 1880 á 85, pero falta la de 1889-90, que á estas horas pudiera muy bien haber visto ya la luz pública. No me refiero concretamente á esta última estadística, porque siendo un trabajo más largo y difícil que las otras, queda todavía un semestre para que se publique; pero lo que concierne á los otros datos, datos precisos para la ilustración del Senado, para ambas Cámaras y en extremo conveniente en lo que se refiere á la Dirección superior de la Instrucción pública por el Ministerio de Fomento, en lo que concierne á estos dos últimos documentos, yo pregunto al Sr. Ministro de Fomento si la causa del retraso consiste en dificultades burocráticas, por decirlo así, en falta de brazos, por ejemplo, ó si depende de algún proyecto de economías que haya de verificarse en aquel Ministerio. En el primer caso, no me extrañaría; mas, á pesar de ello, reitero mi ruego al Sr. Ministro para que los mencionados Anuarios vean la luz pública lo antes posible. Y en el segundo caso que juzgo poco probable, si es que se trata de hacer economías, yo no podrémenos de lamentarlas, porque, como he dicho antes, ambas cosas son absolutamente precisas, así en lo que concierne á la fiscalización de la opinión pública en los asuntos de la enseñanza primaria, como para la Dirección suprema que el Gobierno quiere ejercer en este ramo.

El Sr. Ministro de **Fomento**: Tendré mucho gusto en remitir al Senado, á la mayor brevedad que me sea posible, los datos que ha reclamado el Sr. Macanaz.

En cuanto á la pregunta con que ha terminado S. S., de si el retraso que nota en la publicación de las estadísticas á que se ha referido se funda en no haber podido terminarse los trabajos ó en algún otro propósito que haya de economías respecto á ese servicio, puedo desde luego satisfacer los deseos del Sr. Macanaz, manifestándole que no

hay tal propósito de economías en ese servicio; y si la Inspección general de primera enseñanza no ha terminado ese asunto, ó bien la Dirección de Instrucción pública aquel otro, será por alguna dificultad de poca importancia, y cuanto antes tendrán lugar esas publicaciones.

(*Se continuará.*)

Conferencias pedagógicas.

Van celebrándose las ya anunciadas en algunas provincias. De los relatos de nuestros colegas se deduce que los temas han sido desarrollados con gran alteza de miras y con verdadera erudición.

Punto es este sobre el cual no dudamos un momento. Pero nosotros preguntamos; ¿han tenido auditorio los señores conferenciantes? ¿Ha concurrido profesorado hasta el punto de que den estas conferencias resultados prácticos? Y aun concurriendo público, ¿se ha impreso á las disertaciones ese carácter sencillo, práctico, familiar, pedagógico, que deben tener?

Porque este es el verdadero punto de vista para aquilatar los resultados de las conferencias.

***

Por lo que hace á las de esta Corte, ya conocen nuestros lectores los temas que han de ser objeto de las discusiones, por haberlos publicado en nuestro número del 20 de Abril último.

De ellos han quedado encargados los siguientes Profesores:

Tema I.—Disertante, D. Salvador Jiménez, Maestro auxiliar de la Escuela del Hospicio de Madrid.

Tema II.—Disertante, D. Luis Ballesteros, Maestro primero de las Escuelas públicas de Madrid.

Tema III.—Disertante, D. Leoncio Aranda, ídem íd. íd.

Tema IV.—Disertante, D. Julián Palacio. ídem íd. íd.

Tema V.—Disertante, D. Bernardo Álvarez Marina, ídem íd. íd.

***

El día 22 de Julio terminaron las conferencias pedagógicas en Sevilla, haciendo el resumen el ilustrado Director de la Escuela Normal, Sr. Fons.

En la primera de dichas conferencias desarrolló el tema, que trataba sobre la educación estética, la distinguida Srta. D.ª Dolores de Arellano, Maestra pública de Utrera. Pronunció un bello discurso, exponiendo á grandes rasgos lo que es la educación estética, su importancia, bajo qué formas ha de darse esta educación en las Escuelas públicas, qué medios deben emplearse para llevarla á cabo, presentando una serie ordenada de éstos, con el fin de hacer esta reforma en la enseñanza pública. Merecidos aplausos recibió la distinguida Srta. Arellano al concluir su brillante peroración.

El segundo día desarrolló el Sr. Centeno el tema referente á la enseñanza de la moral práctica en las Escuelas. En brillantes períodos fué exponiendo un estudio detallado del tema, que fué recibido por el público con agrado, premiando al disertante con muestras de aprobación.

El día 22 hizo el resumen de las conferencias, como hemos dicho, el Sr. Fons. En su discurso encareció la importancia de la educación, los esfuerzos que la sociedad hace para propagar el estudio pedagógico, llevando á todas partes la educación. Estuvo el señor Fons elocuente al resumir los debates de las conferencias. Su brillante discurso fué escuchado con atención y aplaudido calurosamente por la concurrencia.

Rara avis.....

Signo funesto del estado tan lamentable en que tienen las autoridades municipales los asuntos de Instrucción pública es el hecho de que aquellas que cumplen con su deber se hacen acreedoras al aplauso público, cuando en realidad esto debiera reservarse para las que se excedieran en el cumplimiento de sus obligaciones.

Y aunque parezca extraño, hemos hallado un Alcalde que es merecedor del aplauso aun en este sentido, á ser cierta la noticia siguiente que cortamos de un diario:

«El Alcalde de Frómista (Palencia), al tomar posesión de su cargo, observó que no podía hacerse el ingreso en la caja de primera enseñanza por falta de fondos, y al momento entregó 700 pesetas de su bolsillo para cubrir la falta.

Es un Alcalde que merece aplausos.»

Y merece además que su nombre se haga público, pues esta clase de acciones deben ser conocidas, á ver si el ejemplo cunde.

Aunque esto es poco probable para ciertos Alcaldes, que parecen reñidos con la instrucción primaria.

Y hasta serían capaces de perder la vara por no imitar al Alcalde de Frómista, á quien aplaudimos sinceramente en nombre de los amantes de la instrucción popular.

Merecen elogios.

Y no solo los merecen las Religiosas de la Compañía de Nuestra Señora de la Enseñanza de Logroño, sino que el dignísimo Prelado de la Diócesis, las autoridades provinciales y municipales, se los han tributado muy numerosos en vista de los resultados obtenidos en la enseñanza.

Los exámenes fueron presididos por el Sr. Obispo; se verificaron por medio de bolas sacadas á la suerte, y lo mismo en Aritmética, Geografía, Historia, que en lenguas, piano, etc., etc., dieron las alumnas pruebas patentes de estar á grande altura, revelando el celo y la aptitud de las Religiosas.

Tan favorable impresión produjeron en las autoridades y en el público, que el digno Gobernador Sr. Camacho, haciéndose intérprete de los sentimientos generales en una sentida improvisación dijo entre otras cosas:

«Los exámenes que acabamos de presenciar no parecen exámenes de niñas, sino de estudiantes de Derecho; no parecen los primeros exámenes de una institución que lleva poco más de un año en esta ciudad; mejor parecen los últimos: yo felicito á estas santas religiosas, yo felicito al sabio Prelado, que tan visiblemente las protege, y felicito también á Logroño; y felicito á todos en nombre y como representante del Gobierno, al cual participaré que hay en Logroño un centro de instrucción, dirigido por santas religiosas, que debe proteger y fomentar.»

En Septiembre tendrá lugar una exposición de labores como complemento de los exámenes.

Merecen gratitud del pueblo instituciones que de tal modo contribuyen al progreso de la instrucción.

Modelo de autoridades.

Puede citarse como tal, entre los actuales Gobernadores provinciales, al Sr. D. Nicolás María de Ojesto, que desempeña aquel cargo en la provincia de Valencia.

Creemos nosotros que la misión de la prensa no queda cumplida si al envolver en sus justas censuras á aquellas autoridades que no hacen todo lo que debieran, no tributa también los elogios que merecen aquellas otras que se exceden en el cumplimiento de su deber. Entre éstas se encuentra el señor Ojesto.

Desde el momento que se hizo cargo del Gobierno de la provincia, prestó atención especialísima á la enseñanza y los Maestros. Comprendió bien la misión alta, civilizadora y sacrosanta del mentor de la infancia, vió sus crudos sufrimientos, bajo la férula de las autoridades municipales, dióse perfecta cuenta del papel importante que corresponde á un Gobernador celoso de su cargo y amante de la instrucción popular, y desde entonces sus constantes desvelos, sus mayores esfuerzos, los ha empleado el Sr. Ojesto en pro del desvalido Maestro de Escuela.

¡Muy bien por el Sr. Gobernador de Valencia!

Los Alcaldes enemigos de la instrucción, que abundan por desgracia, han hallado con el Sr. Ojesto, como se dice vulgarmente, la medida de su zapato. Avisos, circulares, conminaciones, delegados, apremios, multas y multas fuertes, tales son los remedios aplicados á las corporaciones municipales para curarlas de esa manía que padecen muchas de no pagar á los Maestros. Los remedios son duros; pero en enfermedades graves, hay que acudir á medidas dolorosas y á veces á operaciones quirúrgicas.

Cierto que en la provincia de Valencia se adeuda bastante. Pero quien conozca las dificultades inmensas que mil variadas circunstancias tejen de continuo para neutralizar los mejores trabajos, comprenderá mejor el mérito de esa campaña constante y entusiasta, luchando con las dificultades y escollos del caciquismo imperante que corroe las provincias.

Y tan exacto es esto, que no hace mucho tiempo que nuestro apreciable colega *El Magisterio Valenciano*, celoso adalid de los Maestros de la provincia y que no se paga de apariencias, juzgando con recto criterio la campaña del Sr. Ojesto, y refiriéndose á sus resultados, que ponía en duda un colega local, escribía las siguientes líneas:

«.....nos anticipamos á decir que no será por falta de voluntad y buenos deseos de nuestra primera autoridad civil; pues los tiene prácticamente demostrados en el tiempo que lleva al frente del Gobierno de esta provincia y en cuanto á la enseñanza y á los Maestros se refiere; y es esto tan cierto que, *ninguno de los muchos que le han precedido en estos quince últimos años, ha hecho ni menos ha llegado á conseyuir en el asunto de pagos lo que el Sr. Ojesto.* Y si no entorpecieran su gestión económica particularmente los caciques y personajes políticos de *todas* clases de colores, demócratas y hasta republicanos inclusive,—pues parece que en los asuntos de enseñanza y con rarísimas y honrosas excepciones, todos se dan la mano—aún produjera mejores resultados.»

¡Muy bien por el Sr. Ojesto!

Así es como se cumple y así es como demuestra el amor al verdadero progreso.

Protegiendo con decisión á los Maestros y la instrucción primaria.

La Derecha, de Zaragoza, ha inaugurado una serie de artículos editoriales sobre la situación de los Maestros. Nos place sobre manera que la prensa en general fije su atención sobre cuestión tan importante, y á la que hace tanto tiempo venimos consagrando nuestros esfuerzos.

La prensa política y noticiera, que lleva su influencia á todas las capas sociales, puede hacer mucho en este asunto de vital interés, haciendo que la opinión pública fije su vista en la instrucción popular, ante la cual está hoy indiferente.

Mas para que estas campañas den resultado es preciso hacerlas con entera imparcialidad, despojándose de todo prejuicio político y de toda preocupación de escuela y atendiendo solo al bien general.

Esto es lo que en bien de todos deseamos nosotros, que aceptamos con gusto el apoyo de la prensa no profesional.

Y ya que en este punto estamos, hemos de suplicar á *La Derecha* y á otros colegas que han dicho lo mismo, se tomen la molestia de leer el estado de débitos por primera enseñanza publicado en la *Gaceta* de 9 de Noviembre último. Por él verán que los atrasos eran el 1.º de Julio del año anterior 9.108.837,96 de pesetas, y que es completamente inexacto que los débitos hayan aumentado desde la subida del partido actual, pues sucede lo contrario, que han decrecido *cerca de un millón* de pesetas.

No es que el resultado nos satisfaga, nuestros lectores lo saben pertectamente.

Pero es un principio de justicia dar á cada uno lo suyo.

Nuestro distinguido amigo el Sr. D. Serafín Martínez del Rincón, Director de la Escuela Central de Artes y Oficios, ha tenido la desgracia de perder para siempre una preciosa niña, que era el encanto de sus padres.

Reciba nuestro afligido amigo y toda su familia la expresión de nuestro pésame por esta desgracia, que sentimos en el alma.

Durante la ausencia del Excmo. Sr. don José Diez Macuso, se ha encargado de la Dirección general de Instrucción pública el excelentísimo Sr. Marqués de Aguilar, Director general de Agricultura en el mismo Ministerio, persona que por su trato afable, sus grandes conocimientos y sus excelentes condiciones de ilustración y de carácter goza de merecida autoridad y grandes simpatías en aquel Ministerio.

Cortamos de un colega:

«La autoridad militar alemana ha dado el rotiro forzoso á Mr. Egidi, Teniente coronel de húsares, por haber publicado un folleto en Leipzig, con el título *Pensamientos serios*. En este folleto el autor ataca á la Iglesia católica y sus enseñanzas, sosteniendo que estas enseñanzas, fundadas en la fe de lo sobrenatural, no responden ya á las exigencias de los tiempos modernos. Declara que las tradicionales creencias cristianas no pueden ejercer ninguna influencia vivificante sobre los espíritus. La autoridad alemana ha juzgado que gentes que no creen son [illegible] de ejercer mando, porque se hallan [illegible] citadas para comprender el alcance [illegible] responsabilidad moral de su cargo.

No hay que olvidar que esto ocurre [illegible] país protestante, lo cual es todavía [illegible] traordinario y admirable.

¡Si hubiera ocurrido en España! [illegible] pensar los comentarios, las críticas [illegible] los aspavientos ridículos que hubiera [illegible] ciertas gentes.

Del extracto de las sesiones que [illegible] por la Junta provincial de Instrucción [illegible] ca de León cortamos las siguientes [illegible]

«Con gran satisfacción se entera [illegible] de que, ascendiendo en 30 de Mayo [illegible] los descubiertos por obligaciones de [illegible] ra enseñanza en esta provincia á una [illegible] pesetas, por efecto de las muy [illegible] disposiciones del Sr. Gobernador se [illegible] daba reducida dicha suma en fin [illegible] próximo pasado á unas 6.000 pesetas [illegible] ra hacerlas efectivas envió la primera [illegible] ridad comisionados de apremio [illegible] Ayuntamientos deudores; y la Junta [illegible] cha de la conducta seguida en tanto [illegible] to por su digno Presidente, acuerda [illegible] voto de gracias, y se promete ver [illegible] dos los pagos muy pronto, gracias [illegible] vidad y celo del Sr. Gobernador.»

Queda hecho el elogio del Gobernador [illegible] ñor Novillo de un modo muy expresivo.

En espejos como este debieran [illegible] algunos otros Gobernadores.

Cuando los exámenes verificados [illegible] Escuela de niños, y de pueblo [illegible] gan á interesar la opinión pública [illegible] sa extraña al Magisterio se ocupa [illegible] con grandes elogios, es prueba de [illegible] notable y beneficioso para la enseñanza [illegible] revelado en ellos.

Esto ha ocurrido en los exámenes [illegible] mediados del mes pasado tuvieron [illegible] la Escuela de Dombellas (Soria), [illegible] há mucho tiempo por la generosidad [illegible] Ezequiel Tejero y bajo la inteligente [illegible] ción del Maestro D. Francisco Sierra [illegible] zález.

Al primero ya conocen nuestros [illegible] habituales, pues de él nos ocupamos [illegible] tivo de la inauguración de la Escuela [illegible] segundo nos limitamos á citar las [illegible] líneas de un colega, que dicen algo [illegible] cho que la falta de espacio nos impide [illegible]

«D. Francisco Sierra posee un [illegible] de juicio, de invención, de simpatía [illegible] por el cumplimiento de su deber tal [illegible] necesita y se requiere para elevar esta [illegible] á la noble y digna categoría del Maestro [illegible]

La prueba más evidente de este [illegible] está en que á la Escuela de Dombellas [illegible] ten en la actualidad de 50 á 60 alumnos [illegible] biendo sido de 15 á 20 el número de [illegible] concurrían en años anteriores.»

Este último dato hace el mejor elogio [illegible] un Maestro.

Los exámenes estuvieron presididos [illegible] el Sr. Gobernador, sentándose á su [illegible] Director de la Normal de Soria, el [illegible] del Instituto Sr. Reabal y otras distinguidas [illegible] personas caracterizadas en la enseñanza [illegible]

Los exámenes se efectuaron con [illegible] dinario lucimiento sorprendiendo á [illegible] produciendo en el público muestras [illegible] das de satisfacción y complacencia.

Pronunciáronse después sentidos [illegible] sos de los señores del Tribunal encareciendo [illegible] la virtud de la enseñanza y elogiando [illegible] mente al Maestro y á cuantos habían [illegible] buido á resultados tan brillantes.

Entre los discursos hubo uno que [illegible] la atención, por ser debido á un joven [illegible] no, al niño Modesto Jiménez. Bello, [illegible] expontáneo, como son las manifestaciones [illegible] de la infancia ,produjo en el público [illegible] emoción de entusiasmo. Fué la más [illegible] prueba del celo, laboriosidad, inteligencia [illegible] conocimientos pedagógicos del Sr. Sierra [illegible] González.

Nuestra enhorabuena al Maestro, [illegible] autoridades y al pueblo de Dombellas.

Fiestas así ennoblecen y dignifican [illegible] pueblos.

Dios haga que se repitan con frecuencia [illegible]

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Accediendo, como en años [illegible] riores, á lo solicitado por alumnos de [illegible] sos ramos de la enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder, previo abono de matrícula extraordinaria, examen anticipado del ordinario del curso de 1891-92, en la segunda quincena del mes de Octubre próximo, á los alumnos á quienes en el referido año académico les falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre, mediante instancia dirigida al Jefe del establecimiento respectivo.

2.ª El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.ª Los alumnos que en dicho examen obtengan la nota de suspenso conservarán subsistente la matrícula para examinarse en Septiembre de 1892. Los no presentados á examen podrán verificarlo en las dos épocas normales del curso.

4.ª Quedan excluídos del examen anticipado los alumnos, tanto oficiales como libres, que en Septiembre próximo merezcan la calificación de suspenso en las asignaturas que hubieran de ser motivo de la matrícula y examen especial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I muchos años. Madrid 14 de Julio de 1891. - Isasa.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 19 de Julio.)

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con esta fecha, me comunica la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista de las consultas dirigidas á esta Superioridad por varios Gobernadores de provincia, y con el fin de informar y facilitar la ejecución de los preceptos contenidos en el segundo párrafo del art. 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, que deberán aplicarse á todos los Ayuntamientos deudores por obligaciones de la primera enseñanza, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.ª Los Gobernadores puestos de acuerdo con los Delegados de Hacienda, designarán para la recaudación de los recargos á los mismos recaudadores que están destinados á la cobranza del cupo del Tesoro, abonándoles el premio correspondiente.

2.ª Cuando esto no fuere posible, los Gobernadores nombrarán Delegados especiales que se encarguen de la expresada recaudación de los recargos, con igual premio.

3.ª Si tampoco esto pudiera ser por la escasa importancia de los recargos ó por cualquiera otro accidente, se utilizará á los mismos recaudadores de los Ayuntamientos, dándoles el carácter de Delegados del Gobierno para los efectos del expresado art. 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, y previniéndoles que incurrirán en la responsabilidad consiguiente por distracción si entregaren suma alguna á los respectivos Ayuntamientos.

4.ª Los fondos que hicieren efectivos los ombrados de cualquiera de las tres maneras que quedan establecidas, deberán ingresarse sin excusa alguna en la caja provincial de primera enseñanza, la cual destinará el importe al pago de las cantidades que se deude á los Maestros, abonando primero el personal corriente y destinando lo que resultare sobrante á la extinción de los atrasos con preferencia del personal al material.

5.ª Cuando los Ayuntamientos queden morosos se pondrá á su disposición sin demora alguna las cantidades que resulten á su favor.

6.ª A los Alcaldes y Ayuntamientos que de cualquier modo entorpecieren el cumplimiento de esta Real orden ó dejaren de prestar el auxilio necesario á los recaudadores de recargos, se les exigirá la responsabilidad en que haya lugar, que los Gobernadores harán efectiva por todos los medios que autorizan las leyes, decretando la suspensión y remitiendo el tanto de culpa á los Tribunales si por desobediencia ó por cualquiera otro acto de omisión punibles dieren lugar á ello.»

Lo que traslado á V. S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid de Julio de 1891.—El Director general, Diez Macuso.—Sr. Gobernador de.....

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con esta fecha, me comunica la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que los Delegados de Hacienda de algunas provincias han retenido y hecho ingresar en el Tesoro el importe de los recargos sobre las contribuciones directas de varios pueblos y estando prevenido terminantemente por el Real decreto de 15 de Junio de 1882, por los arts. 1.º y 2.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, que dichos recargos han de servir para cubrir las atenciones de primera enseñanza, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los Gobernadores civiles se dirijan á los referidos Delegados de Hacienda reclamando que desde el momento dejen sin efecto las retenciones que hayan acordado respecto de dichos recargos y pongan á disposición de la Junta provincial de Instrucción pública las cantidades indebidamente retenidas á fin de que con su importe se atienda al pago de la primera enseñanza; en la inteligencia de que, si lo que no es de esperar, se opusiese alguna dificultad por parte de los Delegados, los Gobernadores lo pongan inmediatamente en conocimiento de esa Dirección del digno cargo de V. I., para ordenar en su vista lo que corresponda.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Gobernador civil de.....

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS.

Las aspirantes que pretendan examinarse en esta Normal Central de Maestras para dar validez académica á los estudios que tengan hechos privadamente, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la misma, Barco, 24, dentro de la primera quincena del próximo Agosto.

Las alumnas oficiales que deban sufrir examen en el próximo Septiembre, llenarán la correspondiente papeleta en la segunda quincena del citado mes de Agosto, según está dispuesto.

La matrícula para el curso de 1891 á 1892 quedará abierta en este establecimiento el día 1.º de Septiembre, debiendo presentarse las solicitudes dirigidas á la Sra. Directora de la Escuela, pidiendo examen de ingreso, para matricularse en el primer año, dentro de la primera quincena de dicho mes de Septiembre.

Los documentos y requisitos que son necesarios para el ingreso en todos los años de la carrera, se expresan detalladamente en la instrucción expuesta en la portsría del establecimiento.

Madrid 28 de Julio de 1891.—El Secretario, César de Eguílaz.

Escuela superior de Diplomática.

SECRETARÍA.

Enseñanza libre.

En cumplimiento del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 y demás disposiciones vigentes para dar validez académica á los estudios libremente hechos en lo que se refiere á la enseñanza que se cursa y puede aprobarse en esta Escuela, todos los días no festivos comprendidos desde el 1.º al 16 de Agosto próximo, plazo improrrogable según el art. 4.º del citado Real decreto, se admitirán en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce de la mañana, previa exhibición de la cédula personal corriente, las instancias de los que en Septiembre próximo deseen dicha validez académica.

Las referidas instancias se dirigirán al al Excmo. Sr. Director de la Escuela, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta Corte, é igualmente por su orden las asignaturas de que solicite examen. Estas instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, á fin de que en toda ocasión que se estime oportuna puede ser compulsada la firma de cada uno.

Los que soliciten examen de asignaturas del primer grupo de la carrera, acompañarán á la repetida instancia los documentos requeridos para cada caso, á fin de que pueda autorizarse el examen, según se exige en la enseñanza oficial.

Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de cédula corriente, que identifiquen su persona y firma.

Quien hubiese hecho la identificación en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como libres, necesitarán haber obtenido previamente del Excmo Sr. Director de la Escuela la admisión de sus renuncias, que les será concedida si no están sometidos á los exámenes extraordinarios ni sujetos á responsabilidad académica.

Los aspirantes á estos exámenes están sometidos á la Autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasión de estos exámenes como si fueran alumnos oficiales.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Director de la Escuela se anuncia para general conocimiento.

Madrid 27 de Julio de 1891.—El Secretario accidental, Vicente Vignau.—(*Gaceta* del 28 de Julio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central una plaza de Profesor auxiliar supernumerario y gratuito, la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reunan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar: Haber cumplido veintidós años. Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Medicina, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura. Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios. Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las cuatro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.—(*Gaceta* del 31 de Julio.)

Sección bibliográfica.

Tratado elemental de Derecho político, por D. Fernando Mellado, Catedrático numerario de la Universidad Central.—Un vol. de 954 páginas en 4.º de esmerada impresión.—Madrid, tip. de Manuel G. Hernández, 1891.—Se vende al precio de 15 pesetas.

Muy difícil es dar una idea, siquiera sea imperfecta y nebulosa, en el estrecho espacio de que disponemos, de una obra del carácter, extensión y materia que tiene el *Tratado* debido á la bien cortada pluma del distinguido Catedrático de Derecho político de la Universidad Central.

De una parte hay que tener en cuenta lo vasto del asunto que la motiva; lo amplio, discutible y movedizo de la materia objeto del libro. Y como es evidente que en una obra de esta índole no ha de limitarse á exponer las peculiares teorías del autor, sino estudiar las demás, examinándolas con criterio sereno é imparcial, emitiendo sobre ellas juicios razonados y opiniones fundadas en argumentos más ó menos sólidos, y haciendo, en una palabra, una crítica atinada, justa, serena y discreta de cada teoría, compréndese cuán difícil es emitir un juicio acertado encerrándolo en marco tan estrecho.

Sin embargo, leyendo el libro del Sr. Mellado podemos afirmar que hemos quedado satisfechos de su lectura, pues hallamos en él cuanto interesa conocer en ramo tan importante de la ciencia del Derecho. Nada se ha escapado á la penetración del distinguido Catedrático, dando á cada punto aquella extensión que su importancia y su interés reclamaban en el organismo de la obra.

Y no debe de sorprender esto á quien conozca las condiciones de suficiencia, ilustración, conocimientos y erudición que en estos ramos avaloran otros muchos méritos del Sr. Mellado.

Otro de los caracteres que no deben olvidarse al examinar una obra es el objeto á que se la destina; que no ha de escribirse de igual modo para alumnos de Instituto que para Doctores cansados ya de su borla Y con ser la obra del Sr. Mellado de las que más difíciles condiciones exigen, nos ha dejado también por entero satisfechos.

Nada, en efecto, tan difícil como escribir una obra que reuna las condiciones pedagógicas que necesitan las que han de servir de texto para la enseñanza. Necesitan que nada falte ni sobre, que las doctrinas estén lógicamente encadenadas, que cada cosa esté en su lugar, y que haya, en una palabra, un método claro y un orden completo, no siempre fáciles de conseguir. Pero el Sr. Mellado ha sabido hallar estas condiciones que avaloran su libro en este sentido, y que ha de producir grandes resultados en la enseñanza.

De la claridad, corrección, propiedad del estilo, y de todas las demás condiciones qne los retóricos preceptúan para el lenguaje, nada creemos necesario decir, pues todas ellas las tiene bien acreditadas el distinguido autor de este libro.

En una palabra: juzgamos el libro que nos ocupa de alto interés y de indudable utilidad para la enseñanza y para cuantos quieran conocer este importante ramo de conocimientos, y por esto no podemos menos de recomendarlo eficazmente.

Así como no podemos menos de felicitar al autor por su publicación.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Ministerio de Fomento se han hecho los siguientes en virtud de las últimas oposiciones celebradas en este Distrito universitario:

A D.ª Carolina Sabater y Ugarte, para la Escuela núm. 49 de Madrid con 2 250 pesetas de sueldo y 500 en compensación de retribuciones; á D.ª Carmen Ondaro y Orozco, para la elemental de Vallecas (Madrid), con 1.100 pesetas; á D. José Aguilera y Garrido, para la Escuela núm. 35 de Madrid, dotada con 2.250 pesetas y 500 de retribuciones; á don Eduardo de Nueda y Pérez, para la de Ribera de Curtidores de esta corte; para la de Villacañas, con 1.100 pesetas, D. Vicente Rodrigo y Martín; para la de Urda, con 1 100 pesetas, D. Antonio Diez García, y á D Juan Pérez Suárez, para la del Viso del Marqués con 1.100 pesetas.

Al Rectorado corresponde hacer los demás nombramientos.

JUBILACIONES.

Se han concedido los siguientes:

Por *edad*: A D.ª Isabel Marcelo y Criado, Maestra de Valencia del Monabuey (Badajoz); D.ª Ana Pérez Piquero, Maestra de Daro (Granada); D.ª Leocadia Ferrer Vallejo, Maestra de Baza (Granada), y D. Manuel Rebullido y Marqués.

TÍTULOS.

Por la Dirección general de Instrucción pública se han concedido nuevos títulos administrativos de 1.100 pesetas: á D. Pedro Auje y Masriera y D.ª María Rosa Santmarti, Maestros de San Esteban de Castellar (Barcelona); á D. Juan Alfonso Blázquez Olarieta y D.ª Josefa Calatayud, de Munera (Albacete); á D. Victoriano Muños Vargas y D.ª Carolina Romero y Martín, de Alba de Tormes (Salamanca); á D. Miguel Mascareño y Pérez, de Garachico (Canarias), y á D. Gerardo García Blázquez, de Macotera (Salamanca).

***

El Museo Pedagógico ha solicitado de la Dirección general de Instrucción pública una subvención para atender á los gastos de la quinta colonia escolar de vacaciones durante el verano. La instancia informada ha pasado al Negociado de Fomento en las Artes y las Letras del cual depende la concesión de subvenciones.

—Se ha remitido al Consejo de Instrucción pública para su informe, á fin de que sea declarada de utilidad una obra intitulada *Cuentos morales*, de D. Inocencio N. J. y Rosales.

—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de rehabilitación de D. Francisco Gembert Farré.

—Se ha concedido nuevo título administrativo de 1.100 pesetas á D.ª María Medrano y Nogales, Maestra de Higueras de Vargas (Badajoz).

—Se ha remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de arreglo del distrito escolar de Pina (Zaragoza).

—D. José Martínez García y D. Emilio Chacón, han solicitado sea aprobado para servir de texto en las Escuelas Normales su *Tratado elemental de Industria y Comercio*. La obra ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública.

—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Aniol de Finistras (Gerona), pidiendo reducción de sus Escuelas de 825 pesetas á 625 por disminución del censo.

—Se ha ordenado que quede en suspenso el expediente incoado á una Maestra, mientras no se acredite que se le han satisfecho todos los haberes que tiene devengados.

—Ha sido autorizada la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa para trasladar á una Maestra á otra Escuela de igual categoría y sueldo que la que desempeña dentro del mismo distrito universitario.

—Ha cesado en el cargo de Inspector de primera enseñanza de Palencia D. Valentín Mozo Pérez, por pasar á servir una Escuela de esta Corte. Interinamente se ha encargado de la Inspección el ilustrado Director de la Normal, D. Millán Orío.

—La Junta de Instrucción pública de Vizcaya ha publicado los Escalafones que han de regir durante el año económico de 1891-á 92. Durante quince días podrán reclamar los Maestros que se crean perjudicados en sus derechos contra los proyectos formados.

—A todos los Maestros de instrucción primaria de Fraucia les ha ofrecido el Gobierno

un premio de cien francos como recompensa al mejor sistema de evitar que la juventud adquiera el vicio de fumar.

—Según *El Boletín de las Escuelas*, el Ayuntamiento de Huelva proyecta un empréstito de dos millones de pesetas con destino á obras públicas, entre las que figuran cuatro edificios para Escuelas públicas. Hechos de esta índole caen pocos en libra. Lo que hace falta es que tales y tan buenas cosas no queden en estado de proyecto.

—Algunos estudiantes de Huelva dicen que proyectan celebrar fiestas escolares que contribuyan al mayor lucimiento del Centenario de Colón. A este fin han celebrado una reunión donde pronunciaron algunos discursos, y además eligieron una Comisión.

—Los Maestros de la provincia de Guipúzcoa se hallan al corriente de sus haberes, correspondientes al último trimestre del año económico próximo pasado. Esto que dice un periódico debe ampliarse á todas las provincias vascongadas. Las cuales siempre se han distinguido por su amor á la instrucción y por sus arraigadas creencias religiosas. Que conste.

—El Sr. Gobernador interino de Ciudad Real ha enviado comisiones de apremio contra los Ayuntamientos morosos en pagar á los Maestros el cuarto trimestre del pasado ejercicio económico. Dícese que llevan órdenes muy terminantes. Quiera Dios que los resultados sean aún más terminantes que las órdenes.

—*El Boletín del Magisterio*, de Málaga, elogia al Sr. Gobernador, Sr. Sanchez de Toledo, y le excita á tomar resoluciones enérgicas en la cuestión de pagos. Confiamos en que las súplicas han de ser oidas. El Sr. Sánchez de Toledo tiene ya demostrado su interés por los Maestros. Y no creemos que quiera perder la fama que en otra provincia ha conquistado.

—Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido la permuta solicitada por D.ª Filomena y D.ª Esclavitud Porto Vázquez, Maestras de Caldas y Sangenjo (Santiago).

—Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente de reducción de categoría de las Escuelas de Vallfogona (Gerona).

—Se ha concedido la permuta solicitada por D. Diego Ramírez y D. Sebastián García, Maestros de Frailes y Vilches (Jaén).

—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente sobre permutas de D.ª María Teresa Sanolias García, Maestra de Caudete (Valencia).

—Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes de reducción de Escuelas de Moncortés (Lérida), de Cerviá (Gerona), Serch (Barcelona) y Ventalló (Gerona).

—Se ha acordado se le abonen á D. Miguel González Vega los haberes que le corresponden por el tiempo que ha desempeñado la plaza vancate de segundo Maestro de la Normal de Valladolid.

—Ha sido rehabilitado para volver al Magisterio el Maestro D. Antonio Casanovas y Gay.

—Se ha ordenado le sean abonados á don Francisco Malla René los haberes de gratificación que le corresponden por el tiempo que ha desempeñado la Auxiliaría de Religión y Moral en la Escuela Normal de Lérida.

—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de premio de D. Antonio Damián Subirats.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de Tarragona D. Federico Santaella, que había sido hecho interinamente por la respectiva citada Junta.

—Han sido nombrados Vocales de la Junta de Instrucción pública de Vizcaya en concepto de padres de familia D. José Ramón Laubarrí, D. Eusebio Careaga y D. Benito Goldaclacena.

—Por el Ministerio de Fomento se han hecho los siguientes nombramientos de Vocales de Juntas de Instrucción pública: á don Miguel Eced, de la de Teruel en concepto de Concejal; á D. Juan Caballé y Goyenech, de la de Tarragona en concepto de Concejal; á D. Justo Mingano y Pardo, de la de Huesca en concepto de padre de familia, y á D. Ramón Ortíz de Zárate García, de la de Alava en concepto de Concejal.

—Ha sido aprobado el concurso anunciado por la Junta provincial de Avila para la provisión de la plaza de Cajero de primera enseñanza. La Junta, por consiguiente, deberá elevar á la Diputación la correspondiente propuesta.

—Se ha acordado le sean abonados á don Crisóstomo Gizonés y á D. Cayo José Martínez Checa los haberes que les corresponden por el tiempo que han desempeñado clases en la Normal de Cuenca.

—*El Magisterio Leridano* suplica al Gobernador de la provincia que adopte disposiciones enérgicas en la cuestión de pagos. También suplica que ordene la salida inmediata de los fondos existentes en la Caja. Ambas peticiones merecen ser atendidas.

—La Junta de Lérida se ha visto en la precisión de pedir á 145 Maestros las cuentas del material correspondientes á años pasados, bajo apercibimiento serio de que se les descontará tres días de haberes si no cumplen dentro de diez días.

—La Junta de León anuncia las vacantes existentes en los Escalafones de la provincia. A la mayor brevedad los publicaremos.

—La Junta provincial de Soria ha publicado una bien estudiada circular sobre retribuciones. El documento ocupa más de una plana de letra muy menuda de *El Magisterio Soriano*. Nos parece bien lo hecho por la Junta, pero la circular resulta muy larga. Como que habrá Alcaldes sin paciencia para acabar su lectura.

—El 24 de Julio publicó el *Boletín oficial de Soria* el anuncio de Escuelas vacantes.

—Se han anunciado para su provisión por oposición, con arreglo á las disposiciones vigentes en Ultramar, la dirección de la Escuela de entrada para niños de San Nicolás (Cuba), con 600 pesos para personal, casa y 150 para material; la de Arroyo Naranjo (Habana), con 840 pesos de personal, 240 de material y casa; la de niñas de Bauta, con 600, casa y 150 para material, y la de niñas también, de Santa María del Rosario, con los mismos emolumentos. El plazo para solicitarlas era de 30 días.

—Dícese que el Sr. Acuña, nuevo Gobernador de Salamanca, se halla animado de los mejores deseos en pro del Magisterio. Pues no le queda más que una cosa por hacer. Llevarlos á la práctica.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Valencia.—J. B. V.—Recibida carta; anotada residencia; se contestará por correo.
Obanos.—F. P.—Enterado de su carta; recibida su libranza; anotado pago de suscrición; se remite recibo y el mapa que encarga.
Torre del Campo.—M. C.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscrición; se remite recibo.
Andújar.—S. J. del R.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscrición; se remite recibo.
Almería.—M. H.—Recibida carta; se contesta correo.
Almagro.—M. G.—Enterado de su carta; queda anotada nueva residencia.
Los Carabeos.—P. L.—Recibida carta; se contesta por correo.
Burgos.—M. P. S.—Conforme con su carta; recibida letra; anotado pago de suscrición de ese Instituto; se remite recibo en la forma que desea.
Amorevieta.—E. A.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscrición; se remite recibo.
Jaen.—E. M. N.—Conforme con su carta; recibida billete; anotado pago de suscrición; se remite recibo; se contesta por correo.
Málaga.—E. M.—Recibida carta; se contesta correo.
Escamuta.—J. M. B.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea; se contesta por correo.
Agaete.—J. S. S.—Idem íd. íd.
Santa Cruz de Tenerife.—V. D.—Idem íd. íd.
Pamplona.—F. O.—Idem íd. íd.
Dombellas.—F. S. G.—Recibida carta; se contesta.
Navarredondilla.—B. G.—Quedan remitidos los números que pide.
Cárdenas.—E. B.—Recibida carta y letra; anotado suscrición; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo de suscrición.
Zaragoza.—P. T.—Enterado de su carta; recibida letra; anotado pago de suscrición de ese establecimiento; se contestará y remitirá recibo en la forma que desea.
Cambados.—J. A. F.—Idem íd. íd.
Villafáfila.—A. H. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; queda hecho lo que desea.
León.—J. E. D.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscrición de ese Instituto; se remite recibo en la forma que desea.
Nueva.—A. G.—Recibida carta; se contestará.
Bilbao.—J. L.—Quoda remitido el número que pide.
Dueñas.—L. G.—Enterado de su carta; se contesta por correo.
Hazas de Cesto.—F. F.—Idem íd. íd.
Jerez de la Frontera.—M. D.—Recibida carta y anotado pago de ese establecimiento; se remite recibo.
Antequera.—A. R. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo; contestará por correo.
Cabra.—P. C.—Idem íd. íd.
Lucena.—D. O.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Borja.—F. I. G.—Enterado de su carta; se contesta y se remitirá el número que pide.
Santa Engracia.—F. S.—Recibida su carta; se contestará.
Villagarcía.—T. P. V.—Espero cumpla lo que.
Barcelona.—V. B.—Enterado de su carta; se contestará.
La Palma.—M. M.—Idem íd. íd.
Nules.—V. T. C.—Idem íd. íd.
Orgaz.—J. P. M.—Idem íd. íd.
Santa Cruz de Retamar.—A. G. M.—Idem íd.
Olesa de Monserrat.—F. de A. V.—Recibida carta; se contesta por correo.
Fuengirola.—F. V. S.—Idem íd. íd.
Don Benito.—E. M.—Idem íd. íd.
Cárdenas.—E. R.—Recibida carta y segunda letra; se devuelve por haber hecho efectiva la primera.
Castil de Campos.—B. D. M.—Enterado de su carta; se contestará.
Málaga.—F. D.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo, y se contesta por correo.
Pontevedra.—F. L P.—Conforme con su carta; recibida anotada suscripción; se remite periódico desde primero del corriente, y se contesta por correo.
Mula.—R. P. V.—Recibida carta y billete; anotado pago; se remite recibo.
Matanzas.—M. R. H.—Enterado de su carta; recibidos documentos; se contestará por correo.
Nieva de Cameros.—L. A.—Anotado pago de suscrición; entregado recibo; hecho cambio de...
San Pelayo.—T. D.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
Carabaña.—Queda anotado pago de suscripción; entregó recibo.
Nueva Numancia.—E. C. F.—Idem íd. íd.
Granada.—M. L.—Idem íd. íd.

MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha leido.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0.25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

2 reales tomo.

OBRAS PUBLICADAS

Tomo II.

Novelas célebres de Doña María de Zayas.

El Castigo de la miseria.
La Fuerza del amor.
El Juez de su causa.
Tarde llega el desengaño (agotado). . 1 vol.

Tomo IV.

Obras de Quevedo.

La Vida del Gran Tacaño.
El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado.. . . . . 1 vol.

Tomo V.

Obras de Calderón de la Barca

La vida es sueño.
La Devoción de la Cruz.
A secreto agravio secreta venganza. . 1 vol.

Tomo VI.

Obras de Lope de Vega.

La Estrella de Sevilla.
El Castigo sin venganza.
El mejor Alcalde el Rey. . . . . 1 vol.

Se hallan de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, remitiendo su importe en libranza del Giro mutuo, letras ó sellos de 15 céntimos.

LOS SEÑORES MAESTROS DE AMBOS SEXOS

encontrarán modos honrosos de vivir, sin capital, y crear un porvenir á sus hijos, en la 3.ª edición de la obra industrial premiada *El trabajo es oro*. Los pedidos al Administrador, Biblioteca en Santa Cruz de Retamar (Toledo), remitiendo 5 pesetas en giro sobre Torrijos ó sellos y se manda certificada, correo seguido.

LA CUESTION SOCIAL Y LAS MANIFESTACIONES obreras. Ensayo de un plan de reformas practicables en todas las esferas de la actividad humana, que den por resultado el mejoramiento real y positivo de las clases trabajadoras, por D. Justo Fornovi. Libro de 203 páginas. Se vende en las principales librerías al precio de 2,50 pesetas.

IZAÑA DEL LENGUAJE. Vocabulario de disparates, extranjerismos, barbarismos y demás corruptelas, pedanterías y desatinos introducidos en la lengua castellana, recopilados por D. Francisco J. Orellana. Cuarta edición corregida y extraordinariamente aumentada. De venta en las principales librerías y en la de J. Bastinos, Pelayo, 52, Barcelona, al precio de una peseta ejemplar.

LECCIONES DE ANALISIS GRAMATICAL.—Ejercicios practicos sobre nuestra gramática, reducídos de la teoría y ejgmplos adecuados para su mejor comprensión, por el Dr. D. José G. de Modino y Camero, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros. Libro muy utilísimo, lujosamente encuadernado. De venta en la librería de Hernando, Arenal, 11, al precio de 6 reales ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXtremeñes coleccionados por D. Ricardo Castelo y García, Profesor normal y Maestro de las escuelas públicas de Badajoz. Un curioso folleto, en el cual ha resumido el autor lo más selecto del parnaso extremeño. Se halla dividido en dos partes: la primera de composiciones en prosa y la segunda en verso. Es un libro muy curioso para conocer la literatura extremeña. Se vende al precio de una peseta el ejemplar en casa del autor, calle de Vasco-Núñez, 19, Badajoz.

MANUAL DE LECTURA Y ESCRITURA SIMULtáneas, por D. José Esteban Lucie, Profesor normal y Bachiller. Forma un elegante folleto de 144 páginas, impreso en diferentes caracteres de letra, con numerosos ejercicios de lectura de indudable utilidad para las escuelas de instrucción primaria. Se vende al precio de 50 céntimos ejemplar en casa del autor, colegio de San Agustín, calle de las Damas, 6, y en la librería de los Sres. Viuda de Cuesta é hijos, Valladolid.

LA ESCUELA PRIMARIA EN FRANCIA.—Informes sobre el Congreso Pedagógico internacional y la sección escolar francesa de instrucción primaria en la Exposición universal de París de 1889. por el Dr. L. B. Zubiaur, Inspector de Colegios nacionales y Escuelas Normales en Buenos Aires.

DIALOGOS DE ACTUALIDAD; por J. M. M.—La Iglesia y los obreros. I. El socialismo. II. Derechos y deberes de los obreros. Estos dos folletos forman parte de la colección interesante que publica «La Propaganda Católica», de Palencia. Están escritos en forma dialogada, con suma claridad y estilo muy ameno, presentando la cuestión con mucha novedad. Es una biblioteca muy recomendable, dedicada á la propaganda de las buenas doctrinas, y cuyos folletos se venden al ínfimo precio de 6 céntimos de peseta en la administración de «La Propaganda Católica», de Palencia.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES

AÑO XXIX

Esta publicación, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrece invariablemente las más sublimes creaciones de todas las Escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes traen sobre sí la atención públlca en ambos hemisferios.

Precios de suscrición en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses, 11.

Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen *Suplementos*, gratis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarias.

NOTA IMPORTANTE.=La Empresa concede á los señores suscritores de «La Ilustración Española y Americana» el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscrición á cualquiera de las cuatro ediciones de «La Moda Elegante», periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas.

La Administración de estos periódicos,

ALCALA, 23, MADRID;

remite, gratis, números de muestra y prospectos de ambas publicaciones á las personas que deseen conocerlas antes de suscribirse.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 5.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las... La Africana.

Sigue siendo cada noche más favorecido del público madrileño, que en medio del calor sofocante que abrasa á la coronada villa, encuentra en los... algo de frescura consolable, solaz y entretenimiento agradables y buena música. Los artistas todos... siendo muy aplaudidos por el público.

RECOLETOS.—A las nueve.—Lacrimas... El diablo en el molino.—Entrar en la casa.—... de los milagros.

Se ha estrenado con éxito entusiasta *La fuente de los milagros*, de Sánchez Soria y Valverde (hijo), piececita cómica que ha gustado al público extraordinariamente por su inagotable gracia, su viveza, su inspiración, frescura y lozanía de su... asunto es además de actualidad, hoy que estamos en el período álgido de los baños, y bien puede decirse que *La fuente de los milagros* ha de verse tanto como en la temporada como muchos acreditados...

TIVOLI.—A las nueve.—La deseada... Chico.—Las hijas del Zebedeo.—Segundo... misma.

El Dios Chico, letra del Sr. Chaves con... Marqués, refugiado en este coliseo, obtuvo... un recibimiento no muy entusiasta. En cambio... *jas del Zebedeo* y *La deseada* siguen haciendo... escuchando muchos aplausos. A ello contribuye... gularmente la Srta. Segovia, Carreras, Casa... demás artistas.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve de... Hoy es moda popular,
leed el cartel del día,
¡qué función, Vírgen María!
Por dos reales, ¡la mar!

A los atractivos extraordinarios condensados... carteles de este circo, hay que añadir la adicional... lección de loros y cacatúas amaestradas... de Mlle. Leodiska, que á su extraordinaria... reune no menor belleza. El público ha celebrado... cho el nuevo número. Los demás á la misma... proverbial.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—... moda. Programa especial. Primera presentación... ecuyere Mlle. Guillaume. «La gruta misteriosa»... pantomima acuática, exornada con todo el... su argumento requiere.

El lindo y fresco circo de la plaza de Santa... sigue obteniendo el favor del público. La... estos días ha sido la aparición de la célebre... Mlle. Leona, cuyos arriesgados ejercicios han... do grandes aplausos del público. Merece ver...